



COMUNICADO 391

**DIP. CLAUDIA AGATÓN IMPULSA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO
UNA "CULTURA DE LA LACTANCIA MATERNA"**

- **Presenta una Iniciativa para crear una Ley Estatal en la materia**
- **Entre otras bondades, plantea licencia temporal por lactancia posterior a la de maternidad y crear bancos de leche de acceso gratuito, como ya lo hacen otros estados**

Mexicali, B.C., domingo 9 de 2020.- Con el fin de proteger, apoyar y promover la lactancia materna y práctica adecuada para los lactantes, la diputada Claudia Josefina Agatón Muñoz, presentó una iniciativa para crear una ley sobre la materia.

Consideró que es imprescindible fortalecerla durante los primeros seis meses de vida del bebé, e impulsar que se continúe con los dos años o más recomendados de lactancia.

Así mismo, asegurar en coordinación con Asociaciones Civiles que, en los casos que se utilice la fórmula, ésta se mezcle con agua limpia para que la dilución sea correcta; que se puedan adquirir cantidades suficientes de esta y que los utensilios para la alimentación, especialmente si se utilizan botellas, puedan limpiarse adecuadamente.

Esto se debe a que muchas mujeres tienen que volver al trabajo inmediatamente después del parto, y hacen frente a una serie de problemas y presiones que suelen obligarlas a dejarla, antes de tiempo, aseguró.

Por tales motivos, Claudia Agatón presentó una Iniciativa por la que se crea la Ley para la Promoción y Apoyo a la lactancia materna del estado de Baja California

Reconoció que se han llevado a cabo diversas reformas sobre la materia, a la Ley General de Salud, la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del ISSSTE, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por ello, resaltó que es de suma relevancia hacer lo propio en nuestro marco normativo estatal, transformando ese paquete de reformas federales en una ley de



Unidad de Comunicación Social

carácter local, tal y como lo ha venido planteando el Partido del Trabajo, al que pertenece, en diversas entidades federativas.

La finalidad es que se garantice: establecer la capacitación permanente y obligatoria para la lactancia y el amamantar en la primera hora de vida. Así como la licencia temporal por lactancia, posterior a la de maternidad, por otros 3 meses a medio sueldo o de 6 meses sin goce de sueldo y disponer como obligatorios los lactados o salas de lactancia en los centros de trabajo.

Y crear bancos de leche de acceso gratuito como ya lo hacen los estados de Tamaulipas, Zacatecas y Nuevo León y, obligar la certificación "Hospital Amigo de la Niña y del Niño", puntualizó.